



ASUNTO: Autorización a la Directora Ejecutiva a firmar el *Convenio de Cooperación Tripartito entre Fundación Crisálida- Glasswing International, FUSADES y la OPAMSS*

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el punto y acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Doce**, punto número cinco, que dice:////////////////////////////////////

III) Autorización para suscribir Convenio de Cooperación Tripartito OPAMSS-Glasswing International-FUSADES. La Arq. Bichara dijo que esta iniciativa surgió a raíz del trabajo que desarrolla nuestro Observatorio Urbano y El Salvador como vamos, que monitorea la calidad de vida; el objeto de este convenio es unificar esfuerzos coordinando acciones para apoyar proyectos orientados a la prevención de la violencia; los beneficios al suscribir este instrumento es el de fortalecer el sistema metropolitano mediante el apropiamiento y aplicación de metodologías internacionales de medición y generación de evidencias que permitan formular propuestas de políticas públicas, programas y proyectos para disminuir las brechas territoriales y sociales, así como monitorear el impacto de las inversiones realizadas. Justificado y explicado el objeto del Convenio, antecedentes y beneficios este Consejo, ACUERDA: **Seis**, Autorizar a la Directora Ejecutiva a firmar el *Convenio de Cooperación Tripartito entre Fundación Crisálida- Glasswing International, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social-FUSADES y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador -OPAMSS*, para unificar esfuerzos y coordinar acciones para apoyar proyectos orientados a la prevención de la violencia, seguridad ciudadana en el Área Metropolitana de San Salvador. Dicho Convenio es de un año contado a partir de su firma y podrá ser prorrogado y ampliado de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. En caso de modificación se requerirá acuerdo del COAMSS, únicamente si ello, implica aporte económico por parte de la OPAMSS."Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva, para los efectos legales consiguientes.






CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Otorgado por

**Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador,
OPAMSS**

Fundación Crisálida Internacional

y

**Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social,
FUSADES**

San Salvador, 2018

Convenio de Cooperación Interinstitucional OPAMSS, Fundación Crisálida Internacional, FUSADES

KENNETH CHARLES BAKER, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, actualmente de este domicilio, actuando en calidad de director ejecutivo de Fundación Crisálida, a la que se puede llamar en adelante, Glasswing, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, y con credencial de representación legal inscrita al número seis del libro dieciocho de Fundaciones Nacionales del Ministerio de Gobernación.

JOSÉ ANGEL QUIRÓS NOLTENIUS, mayor de edad, licenciado en administración de empresas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, actuando en calidad de Director Ejecutivo y Representante legal de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social que puede abreviarse FUSADES, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con credencial de representación legal inscrita al número treinta y tres del Libro de sesenta y seis de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

YOLANDA ISABEL BICHARA DE REYES, mayor de edad, Arquitecta, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; actuando en carácter de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, por sus siglas OPAMSS, con Número de Identificación Tributaria 0614 – 291088 – 106 - 2, tal como consta en la documentación siguiente: **i)** Estatutos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, publicados en Diario Oficial número veinticuatro, Tomo número trescientos seis, de fecha 3 de febrero de 1990, en el que se establece que su representación estará a cargo de un Director nombrado por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS; **ii)** Acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, Acta número nueve, punto sexto, el cual contiene el nombramiento de Directora Ejecutiva; Refrendaría y Representante Legal de la OPAMSS, a partir del día uno de junio de dos mil dieciocho, con las mismas atribuciones que confiere el artículo nueve de los Estatutos de la OPAMSS; **iii)** Acuerdo tomado en sesión celebrada el día 28 de junio de dos mil dieciocho, por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, Acta número 12, el cual contiene autorización para la suscripción del presente convenio.

ANTECEDENTES

Fundación Crisálida, en adelante Glasswing International, es una organización salvadoreña sin fines de lucro, cuya misión es promover la inversión social estratégica a través de la creación de "redes de acción" - entre empresas, fundaciones, y organizaciones sin fines de lucro gubernamentales - con el objetivo de fomentar la participación social más amplia para mejorar la calidad de vida.

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social -FUSADES es una entidad privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es aumentar el bienestar económico, social, intelectual y físico y la seguridad de la población de El Salvador, en el marco de un sistema de libertad económica e individual, para lo cual lleva a cabo investigaciones económicas, sociales e institucionales que generan recomendaciones de políticas públicas.



La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador -OPAMSS, por su parte, es la entidad encargada de controlar el desarrollo urbano del Área Metropolitana de San Salvador, planificar y generar instrumentos para ejercer la función de ordenamiento y promover y facilitar el desarrollo económico y la cohesión social, mediante la formulación y gestión de programas y proyectos de desarrollo.

“IMAGINA el país que queremos” es el proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID que unifica el accionar tanto de Glasswing como de FUSADES en busca de la prevención de violencia y la seguridad ciudadana a través de la implementación de espacios públicos de calidad y de la medición de indicadores de calidad de vida.

Las Partes mencionadas en este documento actúan en el ejercicio de sus respectivas representaciones, las que mutuamente se aceptan y reconocen, y por este medio celebran el presente CONVENIO DE COOPERACION, el cual está regido conforme a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVOS

Unificar esfuerzos y coordinar acciones para apoyar proyectos orientados a la prevención de violencia y seguridad ciudadana en el Área Metropolitana de San Salvador.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

Compromisos Glasswing International

- a) Facilitar la coordinación con actores vinculados a las iniciativas que esta entidad impulsa, particularmente en el espacio público o con otros actores privados o entidades de cooperación internacional con interés en la implementación de intervenciones físicas y sociales en el espacio público, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.
- b) Impulsar la formación de capacidades en personal clave para la recuperación y/o creación de espacio público en el Área Metropolitana de San Salvador, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.
- c) Socializar el trabajo desarrollado en sus principales programas de actuación, con énfasis en aquellos que desarrollan un trabajo directo con las comunidades, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.

Compromisos FUSADES

- a) Socializar resultados de investigaciones y encuestas efectuadas en el AMSS, en sus distintas áreas de investigación, que permitan efectuar análisis de la situación social, económica, ambiental, política, legal e institucional de este territorio, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.
- b) Socializar la información de la Encuesta de Calidad de Vida, tanto de los resultados de indicadores como los de percepción ciudadana, para contrastar con los indicadores del Índice de Prosperidad de Ciudades que se trabaja desde el Observatorio Metropolitano de la OPAMSS, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.

- c) Incorporar los indicadores del Índice de Prosperidad de Ciudades y otros que OPAMSS considere importantes para el AMSS, en el ejercicio de El Salvador Cómo Vamos, bajo las condiciones establecidas en el proyecto Imagina.

Compromisos OPAMSS

- a) Socializar la información que se ha generado en relación a la temática de espacios públicos tales como políticas, estudios, proyectos, entre otros, ya sea directamente desde la OPAMSS o la que se deriva de proyectos de cooperación.
- b) Fortalecer la gestión del conocimiento en el marco del trabajo de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local, a partir de socializar los insumos más relevantes de la gestión de espacios públicos, desde su conceptualización, lineamientos y estrategias de actuación, planificación, formulación de proyectos, ejecución de obras, actividades de dinamización, divulgación y comunicación y cualquier otra iniciativa vinculada a los procesos de revitalización del espacio público.
- c) Compartir la información de los indicadores del Índice de Prosperidad de Ciudades que se construyen desde el Observatorio Metropolitano desagregado geográficamente.
- d) Apoyar con gestiones ante alcaldías del AMSS para facilitar la obtención de información pública municipal para incorporarla a los indicadores de El Salvador Cómo Vamos y apoyar en convocatorias para la difusión de sus resultados.

Responsabilidades conjuntas.

- a) Identificar iniciativas de distinta índole que propicien acciones sostenidas de revitalización del espacio público en el AMSS en sus distintas etapas de gestión, en las que las tres instancias puedan aportar desde su experticia y recursos disponibles a la mejora de las condiciones físicas y sociales de la ciudadanía.
- b) Promover el intercambio de buenas prácticas y conocimiento del desarrollo territorial, con énfasis en la gestión del espacio público, a partir del trabajo desarrollado por Glasswing, FUSADES y la OPAMSS.
- c) Realizar actividades de índole socio-espacial en sectores territoriales estratégicos del AMSS, que permitan retomar insumos y experiencias previas en la búsqueda por alcanzar un territorio más inclusivo, integrado, seguro y sostenible.
- d) Desarrollar actividades de divulgación y comunicación de las iniciativas que de manera conjunta se formulen y desarrollen en el AMSS.

TERCERA. PLAZO

El presente convenio es de un año contado a partir de su firma, y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, considerando los resultados obtenidos durante su vigencia. Se entenderá que ha sido prorrogado y continúa vigente a menos que una de las partes manifiesten lo contrario por escrito por medio de su representante legal, al menos treinta días anteriores al vencimiento del plazo o alguna de sus prorrogas. Esta prórroga, siendo una modificación al plazo del Convenio se hará en conformidad con lo estipulado en la siguiente cláusula.

CUARTA. MODIFICACIONES

Cualquier modificación del presente convenio se deberá hacer por escrito y ser firmado por los representantes legales de ambas partes. Requerirá acuerdo de COAMSS únicamente cuando la modificación implique aporte económico de OPAMSS.

QUINTA. TERMINACIÓN

Dejará de surtir efectos legales el presente convenio, cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, sin perjuicio del cumplimiento de los programas específicos en curso.

SEXTA. COMUNICACIÓN Y COORDINACION

Glasswing International, FUSADES y OPAMSS acuerdan que la coordinación y comunicación entre ambas partes se realice a través de las áreas de competencia de cada institución firmante. Para ello se designa a:

Mayu Ferrufino
Coordinadora Espacios Públicos de Calidad
para el Desarrollo
Glasswing
mferrufino@glasswing.org
2214-0900

Mario Chávez
Coordinador El Salvador como Vamos
FUSADES

mrchavez@fusades.org
2248-5719

Karla Miranda
Subdirectora de Planificación e
Investigación
OPAMSS
Karla.miranda@opamss.org.sv
2234-0606

SEPTIMA. FIRMA DE LOS REPRESENTANTES

En fe de lo anterior, suscribimos este Convenio, en tres originales de igual contenido y valor, uno para cada parte, en San Salvador, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.



Kenneth Charles Baker
Director Ejecutivo
Glasswing International



José Ángel Quirós Noltinius
Director Ejecutivo y Representante
Legal
FUSADES



Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva y Representante Legal
OPAMSS

